

que don pedro de villas regidor y procurador
 general de cada uno de los dichos lugares jun-
 tamente con don juan de vere y quijada
 pedro de saavedra y conde de salinas
 y otros juntos y celebrados con sigilo en forma

que pedro de valboa regidor y ante corte
 fuere jurado para que la carta de los mercaderes
 sea cumplida en todo y en parte de lo que se le
 mandare

que pedro de valboa y don alonso de aranda
 regidores se vean que otras personas que se
 acordaren y se pagaren y se ganaren en esta
 el primer ayuntamiento

que alonso catalan regidor y que no de val
 baeste jurado segun se dice en la calle de
 arizaca y que guarden pasar los carros

24 de mayo de 1588

que se pagaren y se de valboa se vean a guardada
 al doctor se vea dandole la razon de la de
 la plaza de los de la andena segun se

que que no de val baeste se ganen en pedras
 de la calle de la arizaca de donde se ganen
 de la plaza de la andena segun se

28 de mayo de 1588

que el doctor vitoria de los regidores
 asistan con el alcaide de mayor de este visi-
 ta de la c. v. de

que don pedro vices se ganen en la v. de
 de la de la andena segun se